



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA**  
**SALA UNICA-(AREA CIVIL-FAMILIA-LABORAL)**  
**E-mail: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**TRASLADO POR CINCO (5) FORMA VIRTUAL**  
**AREA FAMILIA**

Hoy nueve (9) de septiembre de dos mil veinte (2020) siendo las ocho (8:00), de la mañana (**INICIA EL TRASLADO** por término de cinco (5) días para que la parte apelante (**DEMANDANTE**) **SUSTENTE EL RECURSO POR ESCRITO SO PENA DE DECLARARLO DESIERTO** conforme lo establece el AUTO de fecha 7 de septiembre de 2020 y de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 14, numeral 2, del Decreto 806 del del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional. **VENCE EL TRASLADO:** el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020) a las seis de la tarde (6:00).

CLASE DE ACTUACION	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	TRASLADO	TÉRMINO	FECHA Y HORA DE INICIACIÓN	FECHA Y HORA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO (A) PONENTE
DECLARACION EXISTENCIA UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION LIQUIDACION PATRIMONIAL RAD: 54-518-31-84-002-2018-00077-	PLACIDA RAMÍREZ MENDOZA	ALIX RUBIELA PEÑA FERNANDEZ Y OTROS	PARTE APELANTE DEMANDANTE Se inserta el auto de fecha 7 de septiembre de 2020 consulta en el link: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio-TRASLADOS">https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-pamplona-micrositio-TRASLADOS</a>	CINCO (5) DIAS	9 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 8:00 A.M.	15 DE SEPTIEMBRE DE 2020 HORA: 6:00 P.M.	DR. NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS

01 APELACION SENTENCIA							
------------------------------	--	--	--	--	--	--	--

TRASLADO que se pone en conocimiento a la parte RECURRENTE (DEMANDANTE) en la página WEB DE LA RAMAJUDICIAL, LINK <https://www.ramajudicial.gov.vo/web/secretaria-general-del-tribunal-superior-de-Pamplona> en el micrositio TRASLADOS

El escrito de sustentación del recurso deberá remitirse a la cuenta de correo Electrónico, [stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Una vez vencido el término el 15 de septiembre de 2020 a las seis (6:00) de la tarde y debidamente sustentado el recurso. Al día siguiente la secretaria procederá a FIJAR EL AVISO DE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL por un día, CON INSERCIÓN DEL MEMORIAL RESPECTIVO conforme lo prevé el artículo 110 del CGP., y EL TERMINO DE TRASLADO A LOS NO RECURRENTES, POR CINCO (5) DIAS, COMENZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA FIJACION.

Asimismo, se remitirá por correo electrónico a la parte apelante (demandante) que obre en el expediente y para mayor garantía DE PUBLICIDAD Y DEBIDO PROCESO, DERECHO DE CONTRADICCIÓN se comunicará vía telefónica a los números que aparezcan registrados en el expediente.

---

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA  
Secretaria

Firmado Por:

ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA  
SECRETARIO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL  
SECRETARIA TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96d56074305b3d2951a5f8d49e9318f942ed9ec9fa9a891676d2ff67753b463**

Documento generado en 08/09/2020 12:34:58 p.m.